

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
CAICEDONIA VALLE

PROCESO QUE SE FIJA EN LISTA DE TRASLADO
LIQUIDACIÓN DE COSTAS

PROCESO: EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL DE MENOR CUANTÍA
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
APODERADO: Dr. PEDRO JOSÉ MEJÍA MURGUEITIO
DEMANDADO: LUIS EDUARDO HERRERA CHANCY
RADICADO: 76-122-40-89-001-2022-00495-00

CLASE DE TRASLADO. De la liquidación de costas efectuadas por la secretaría de esta oficina judicial, se CORRE traslado a las partes procesales por el termino de TRES (03) días, con el fin de que se pronuncie con respecto a ella.

Iniciación Término. 26 de febrero de 2024
Terminación Término. 28 de febrero de 2024

Caicedonia Valle, 23 de febrero de 2024

La Secretaría,

LAURA XIMENA SÁNCHEZ ORTIZ

SECRETARÍA:

Procede esta secretaría a realizar la liquidación de costas, de la siguiente manera.

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Conforme al Auto No. 200 de fecha catorce (14) de febrero de dos mil veinticuatro (2024) que así lo ordena, procede esta oficina judicial a realizar la liquidación de costas dentro del proceso EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL DE MENOR CUANTÍA promovido por BANCOLOMBIA S.A. por intermedio de apoderado judicial en contra de LUIS EDUARDO HERRERA CHANCY, Radicación 76-122-40-89-001-2022-00495-00.

LIQUIDACIÓN DE COSTAS		
Agencias en derecho	\$	4.640.000.00
TOTAL	\$	4.640.000.00

Cuantía a cancelar a la fecha por concepto de costas dentro del proceso EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL DE MENOR CUANTÍA. Suma de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS MONEDA LEGAL CORRIENTE (\$ 4.640.000.00 m/cte.), dineros estos que deberán ser cancelados por la parte demandada a favor de la demandante.

Caicedonia Valle del Cauca

Caicedonia Valle, 23 de febrero de 2024

La secretaria,



LAURA XIMENA SÁNCHEZ ORTIZ